

## DICTAMEN

Managua, 15 de Junio del 2015

Ingeniero

**René Núñez Téllez**

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION “IGLESIA MISIONERA PENTECOSTÉS JEHOVA SAMA” “IGLESIA MISIONERA JEHOVA SAMA”**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua . Presentada por la Diputada ALYERIS BELDRAMINA ARIAS SIEZAR. En la Continuación de la Segunda Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día cuatro de Junio de del año del 2015.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: Promover la práctica de un Evangelio completo, promover la fe cristiana evangélica, predicar la palabra de Dios, capacitar permanentemente en el Evangelio a los asociados, apoyar a los nicaragüenses, para que logren un desarrollo auto sostenible en cada uno de los aspectos de sus vidas económico, social, espiritual, vocacional, educativo y familiar, congregarse para realizar oficios religiosos, celebrar actos religiosos públicos y privados, promover la vida recta y la moralidad, promover la participación en actividades que coadyuven al mejoramiento de los niveles de vida de las personas pobres asociadas en la iglesia, ejercer servicios cristianos de acción de servicios, social cultural y educativo, formar en la fe cristiana evangélica, procurar que los asociados vivan en el evangelio en su plenitud, apoyar en el bienestar y progreso.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MARLON JOSE MEJIA MORENO, VICEPRESIDENTA: BERNARDINA EUDELIA MORENO ROSALES, SECRETARIA: BRENDA VANESSA MEJIA MORENO, TESORERO: YOLANDA DEL CARMEN MIRANDA LEIVA, PRIMER VOCAL: FRANCISCO JOSE MORALES RODRIGUEZ, SEGUNDO VOCAL: CLAUDIA CELESTE MORALES MIRANDA, TERCER VOCAL: MARIA TEREZA VELASQUEZ GOMEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION “IGLESIA MISIONERA PENTECOSTÉS JEHOVA SAMA” “IGLESIA MISIONERA JEHOVA SAMA”**.

**COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS**

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
*PRESIDENTE*

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ  
*VICE – PRESIDENTE*

RAUL BENITO HERRERA.  
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.  
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.  
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA  
MIEMBRO

## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

### HA DICTADO

El siguiente decreto:

### DECRETO

- Arto. 1            Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN “IGLESIA MISIONERA PENTECOSTÉS JEHOVA SAMA” “IGLESIA MISIONERA JEHOVA SAMA”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2            La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3            La **ASOCIACION “IGLESIA MISIONERA PENTECOSTÉS JEHOVA SAMA” “IGLESIA MISIONERA JEHOVA SAMA”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4            El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
**PRESIDENTE**

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
**SECRETARIA**